

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
TABOADA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

INFORME N° 264-2023-3-0498-RDS

AUDITORÍA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL ICA

**"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS AÑO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021 - U.E N° 300 DRE ICA"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

TOMO I

ICA - PERÚ

SETIEMBRE - 2023

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

" "





PLIEGO: 449
GOBIERNO REGIONAL ICA
UNIDAD EJECUTORA: 300
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ICA

Reporte de Deficiencias Significativas (RDS)
A los Estados Financieros

Año terminado el 31 de diciembre de 2021





Señor
Gobernador
Gobierno Regional Ica
Presente. -

De nuestra consideración:

El presente documento denominado "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) a los Estados Financieros" se emite en el marco de la Auditoría Financiera Gubernamental de la Unidad Ejecutora N°300 Dirección Regional de Educación Ica (en adelante, la Unidad Ejecutora), perteneciente al Pliego N°449 Gobierno Regional Ica, por el período 2021 y en cumplimiento de la Directiva N°004-2022-CG/VCSCG denominada "Auditoría Financiera Gubernamental" y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental", aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución N°031-2022-CG del 14 de febrero de 2022.

Una Deficiencia Significativa es una deficiencia en el control interno, o una combinación de deficiencias, que afectan adversamente la capacidad de la Unidad Ejecutora para iniciar, autorizar, registrar, procesar o reportar información financiera forma fiable, de conformidad con los principios o normas aplicables, y existe una probabilidad más que remota, que una manifestación errónea en las cuentas anuales, no sea prevenida o detectada y corregida en plazo oportuno.

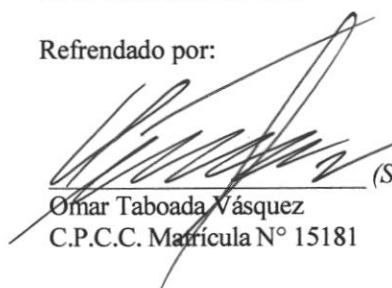
De nuestros procedimientos de auditoría aplicados hemos identificado deficiencias significativas que afectan la razonabilidad de la información financiera preparada por la Unidad Ejecutora al 31 de diciembre de 2021, las cuales se detalla en el reporte adjunto.

Agradecemos a los funcionarios y personal de la Unidad Ejecutora por la colaboración y facilidades brindadas durante la ejecución de nuestro examen.

Quedamos a su disposición para ampliar o brindar la información que consideren necesario sobre el contenido del presente reporte.

Lima, Perú
26 de setiembre de 2023

Refrendado por:


(Socio)
Omar Taboada Vásquez
C.P.C.C. Matrícula N° 15181

Taboada & Asociados Sociedad Civil

**REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS)
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Para: El Señor Gobernador Regional

Pliego	N°449 Gobierno Regional Ica	Período cubierto: 31/12/2021
Unidad Ejecutora	N°300 Dirección Regional de Educación Ica (en adelante, la Unidad Ejecutora)	
Nombre de la Sociedad de Auditoría	Taboada & Asociados Sociedad Civil.	

1. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS DURANTE LA AUDITORÍA DEL AÑO 2021.

- 1.1 El rubro Otras Cuentas del Pasivo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2021 es de S/91,801,421, se presenta subvaluado en S/734,756 debido a que la Unidad Ejecutora no ha registrado en la subcuenta 21.0399 "Otras Cuentas por Pagar" la obligación de pago relacionada al expediente judicial N° 43970-2004-0-1801-JR-CI-64, el cual se encuentra, a esa fecha, con sentencia fundada y orden de pago a la Asociación de Fondos de Pensiones INTEGRA S.A.**

Condición

Como resultado de la evaluación efectuada al rubro Otras Cuentas del Pasivo, cuyo saldo en libros al 31 de diciembre de 2021 es de S/91,801,421, hemos observado que la subcuenta 21.0399 "Otras Cuentas por Pagar" se encuentra subvaluada en S/734,756, debido a que se ha registrado en "Cuentas de Orden" el expediente N°43970-2004-0-1801-JR-CI-64, correspondiente a la **Asociación de Fondos de Pensiones INTEGRA S.A.**, debiendo haberse registrado en el pasivo, toda vez que dicho proceso se encuentran con sentencia fundada y ordena el pago. Así se tiene:

Expediente	Demandante	Según Unidad Ejecutora	Según Auditoría
		Cuentas de Orden (S/)	Otras Cuentas del pasivo (S/)
43970-2004-0-1801-JR-CI-64	AFP INTEGRA S.A.	734,756	734,756

Criterio

Directiva N°001-2022-Ef/51.01

"Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios"

Numeral 5, Acciones Preliminares a la Preparación de la Información

Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:



g) *Llevar a cabo otras pruebas de comprobación de los saldos de las cuentas que conforman los estados financieros, respecto a los pasivos derivados de impuestos, remuneraciones, bienes y servicios, sentencias judiciales y operaciones de endeudamiento entre otras cuentas.*

Numeral 7, Normas para la Preparación de la Información Financiera

l) Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Provisiones y pasivos contingentes

iv) Las sentencias judiciales que hayan adquirido la autoridad de cosa juzgada y se encuentren en proceso de ejecución de sentencia, deben ser contabilizadas en cuentas por pagar desde la fecha de notificación del requerimiento judicial de pago.

Causa

No se actualizó oportunamente el estado de los expedientes judiciales.

Efecto

Subvaluación de la subcuenta 21.0399 “Otras Cuentas por Pagar” en S/734,756.

Comentarios de la Unidad Ejecutora confirmando la deficiencia significativa

Con fecha 8 de setiembre de 2023, se comunicó preliminarmente la deficiencia significativa identificada y con fecha 15 de setiembre del año en curso se efectuó la reunión de discusión en la cual participaron la directora de administración, la encargada de contabilidad, el jefe de remuneraciones y pensiones, el Encargado de Control Patrimonial, el Jefe de Recursos Humanos y demás funcionarios involucrados en la deficiencia identificada quienes dieron su conformidad y su compromiso de realizar un plan de acción con la finalidad de subsanar la deficiencia identificada.

Recomendación

A la Administración

Solicitar a la Procuraduría evaluar oportunamente y determinar el estado situacional de los expedientes legales conciliándolos con Contabilidad de forma trimestral, a fin de registrar las sentencias judiciales de acuerdo a su estado actual al cierre del ejercicio.

1.2 Debido a que la Unidad Ejecutora no nos proporcionó la información completa para revisar los rubros “Gasto de Personal” por S/214,115,382 y “Gasto por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social” por S/83,301,314, del período 2021, no nos ha sido posible aplicar nuestros procedimientos de auditoría planificados para validar la integridad, exactitud y ocurrencia de dichos importes, ni permitió aplicar procedimientos alternativos de auditoría, lo cual representa una limitación al alcance de nuestra auditoría. Asimismo, como consecuencia de lo mencionado, no hemos podido validar el saldo del rubro relacionado que se incluye en el Estado de Situación Financiera con respecto a los rubros “Remuneraciones y Beneficios Sociales”, por S/779,452 y “Beneficios Sociales” por S/42,726,832.

Condición

No se nos proporcionó la información completa para revisar los rubros “Gastos de Personal” por S/214,115,382 y “Gasto por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social” por S/83,301,314, del Estado de Gestión del período 2021; debido a ello, no hemos podido ejecutar nuestros procedimientos de auditoría y validar las aseveraciones de integridad, exactitud y ocurrencia de dichos rubros, ni del rubro relacionado “Remuneraciones y Beneficios Sociales” por S/779,452 y “Beneficios Sociales” por S/42,726,832, lo cual representa una limitación al alcance de nuestra auditoría. A continuación se detalla la documentación y/o información no proporcionada por la Unidad Ejecutora:



a) Información que sustente lo percibido por el trabajador

Planilla de haberes de personal administrativo y operativo de manera detallada donde se indique:

- ✓ Sueldo Básico
- ✓ Reintegros
- ✓ Bonificaciones
- ✓ Aguinaldos
- ✓ Escolaridad

b) Descuentos en donde se indique:

- ✓ Juicios por alimentos
- ✓ Faltas
- ✓ Tardanzas
- ✓ Licencia sin goce de haber.
- ✓ Prestamos de la Derrama Magisterial.
- ✓ AFP'S.
- ✓ Renta de 5ta. categoría

c) Aportaciones donde se indique:

- ✓ Essalud
- ✓ ONP

d) Remuneraciones netas percibida por cada trabajador.

Es importante resaltar que esta información se solicitó de forma reiterativa a través de los siguientes documentos.

Nº	Documento	Fecha	Detalle
1	Carta T&A-914-2023	17/07/2023	Requerimiento Inicial
2	Carta N°001-2023/SOA-T&A/UE300-DRE-GORE/ICA-P/2021	07/08/2023	Reiterativo
3	Carta N°006-2023/SOA-T&A/UE300-DRE-GORE/ICA-P/2021	11/08/2023	Reiterativo
4	Carta N°013-2023/SOA-T&A/UE300-DRE-GORE/ICA-P/2021	16/08/2023	Reiterativo

La Unidad Ejecutora mediante carta N°001-2023-GORE-ICA-DREI-CONT de fecha 15 de agosto de 2023, recibida por nosotros el 15 de agosto de 2023, da respuesta indicando: *"Tengo a bien dirigirme a Usted, para comunicarle que a la fecha aún no se ha cumplido con el análisis de cuentas que sustentan los saldos del Estado de Situación Financiera y Gestión al 31 de diciembre de 2021, por razones ajenas a mi voluntad, toda vez que la suscrita se hizo cargo del área de contabilidad el 9 de febrero de 2022; asimismo, es preciso indicar que el referido análisis no se ha efectuado aproximadamente desde hace 20 años debido a que el personal que labora en el área de contabilidad es insuficiente para realizar dichas tareas y que en el tiempo transcurrido se acumuló muchos errores materia de análisis y el personal encargado del área de contabilidad laboró en forma intermitente, por ello y por las mismas razones que expongo no han realizado dichos análisis"*.



Criterio

DL N° 1441

Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

4. Tratamiento de la Documentación Sustentatoria: La documentación que sustenta las operaciones de ingresos y gastos comprende las boletas, tickets, notas de abono, facturas, notas de crédito y débito, notas de cargo, comprobantes de pago, vouchers, estados bancarios, declaración jurada y otros que determine el ente rector, en tanto forma parte de la sustentación de los actos administrativos relacionados con la formalización de la determinación y recaudación de ingresos y, en su caso, de la ejecución del gasto, debe conservarse en la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dependencia u organismo, de acuerdo con estándares que aseguren su adecuada conservación y ubicación.

Causa

La rotación de personal existente en el 2021 no ha permitido ubicar la información solicitada; además, la nueva administración ingresó en el 2023.

Efecto

Limitación a nuestros procedimientos de auditoría en los rubros “Gasto de Personal”, “Gasto por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social”, “Remuneraciones y Beneficios Sociales” y “Beneficios Sociales”.

Comentarios de la Unidad Ejecutora confirmando la deficiencia significativa

Con fecha 8 de setiembre de 2023, se comunicó preliminarmente la deficiencia significativa identificada y con fecha 15 de setiembre del año en curso se efectuó la reunión de discusión en la cual participaron la directora de administración, la encargada de contabilidad, el jefe de remuneraciones y pensiones, el Encargado de Control Patrimonial, el Jefe de Recursos Humanos y demás funcionarios involucrados en la deficiencia identificada quienes dieron su conformidad y su compromiso de realizar un plan de acción con la finalidad de subsanar la deficiencia identificada.

Recomendación

A la Administración

Disponer al área de Recursos Humanos recopilar toda la documentación necesaria que permita respaldar los registros realizados de los gastos devengados; asimismo, indagar con el personal responsable y buscar la documentación faltante, con la finalidad de garantizar la transparencia de las operaciones de la Unidad Ejecutora.

2. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS DURANTE LA AUDITORIA DEL AÑO ANTERIOR.

A la fecha de emisión del presente reporte se encuentran pendientes de implementación la siguiente deficiencia significativa, cuya situación actualizada al 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:



- 2.1 **La Unidad Ejecutora no ha sustentado el levantamiento de las deficiencias significativas identificadas por el auditor predecesor en el periodo 2020; asimismo, no nos ha proporcionado, en los plazos establecidos, los análisis de cuenta y/o documentación que sustente los saldos de algunas cuentas significativas del estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021; debido a ello, no hemos podido validar activos por S/127,686,219, pasivos por S/7,391,785 y Patrimonio por S/-447,540,540, los cuales fueron solicitados a través de requerimiento inicial y diversos reiterativos.**

Condición

La Unidad Ejecutora no nos proporcionó, en los plazos establecidos, los análisis de cuentas debidamente detallados de algunas cuentas significativas incluidas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, debido a ello no hemos podido validar activos por S/127,686,219, pasivos por S/7,391,785 y patrimonio por S/-447,540,540. Esta información fue solicitada por la comisión auditora a través de las siguientes cartas:

Nº	Documento	Fecha	Detalle
1	Carta T&A-914-2023	17/07/2023	Requerimiento Inicial
2	Carta N°001-2023/SOA-T&A/UE300-DRE-GORE/ICA-P/2021	07/08/2023	Reiterativo
3	Carta N°006-2023/SOA-T&A/UE300-DRE-GORE/ICA-P/2021	11/08/2023	Reiterativo

La solicitud de información está referida a los análisis de cuentas de los siguientes rubros:

Activo:

Inventarios (neto):

Sub Cuenta	Descripción	Importe (S/)
1301.02	Vestuarios y textiles	11,336
1301.03	Combustibles, carburantes, lubricantes y afines	1,614
1301.05	Materiales y útiles	244,348
1301.06	Repuestos y accesorios	80,410
1301.07	Enseres	1,239
1301.08	Suministros médicos	60,237
1301.09	Materiales y útiles de enseñanza	10,578,580
1301.11	Suministros para mantenimiento y reparación	52,210
1301.12	Bienes y Suministros de Funcionamiento por Distribuir	921,859
1301.99	Otros bienes	76,382
1303.01	Bienes de Asistencia Social	1,828,740
Total		13,856,955

Otras Cuentas del Activo (Corriente):

Sub Cuenta	Descripción	Importe (S/)
1206.01	Tesoro publico	27,100,242
Total		27,100,242



Propiedad, Planta y Equipo (neto):

Sub Cuenta	Descripción	Importe (S/)
1501.02	Edificios O Unidades No Residenciales	104,234,707
1502.01	Tierras Y Terrenos	7,343,941
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios Y Estructuras	(24,849,626)
Total		86,729,022

Pasivo

Cuentas por Pagar a Proveedores:

Sub Cuenta	Descripción	Importe (S/)
2103.01	Bienes y servicios por pagar	787,721
2103.02	Activos no financieros por pagar	116
Total		787,837

Impuestos, Contribuciones y Otros:

Sub Cuenta	Descripción	Importe (S/)
2101.01	Impuestos y contribuciones	173,657
2101.03	Seguridad social	740,463
2101.09	Otros	61,857
Total		975,977

Otras Cuentas del Pasivo:

Sub Cuenta	Descripción	Importe (S/)
2101.03	Seguridad Social	331,266
2101.09	Otros	5,296,705
Total		5,627,971

Patrimonio

Hacienda Nacional:

Sub Cuenta	Descripción	Importe (S/)
3101.01	Capitalización hacienda nacional adicional	85,177,970
3101.03	Capitalización Resultados Acumulados	14,658,226
Total		99,836,196



Resultados No Realizados:

Sub Cuenta	Descripción	Importe (S/)
3001.01	Excedente de revaluación	5,860,177
Total		5,860,177

Resultados Acumulados:

Sub Cuenta	Descripción	Importe (S/)
3401.01	Superávit acumulado	14,111,208
3401.02	Déficit acumulado	(567,348,121)
Total		(553,236,913)

La Unidad Ejecutora mediante carta N°001-2023-GORE-ICA-DREI-CONT de fecha 15 de agosto de 2023, recibida por nosotros en esa misma fecha, da respuesta indicando: “Tengo a bien dirigirme a Usted, para comunicarle que a la fecha aún no se ha cumplido con el análisis de cuentas que sustentan los saldos del Estado de Situación Financiera y Gestión al 31 de diciembre de 2021, por razones ajenas a mi voluntad, toda vez que la suscrita se hizo cargo del área de contabilidad el 9 de febrero de 2022; asimismo es preciso indicar que el referido análisis no se ha efectuado aproximadamente desde hace 20 años debido a que el personal que labora en el área de contabilidad es insuficiente para realizar dichas tareas y que en el tiempo transcurrido se acumuló muchos errores materia de análisis y el personal encargado del área de contabilidad laboró en forma intermitente, por ello y por las mismas razones que expongo no han realizado dichos análisis”.

Criterio

Directiva N°001-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Períodos Intermedios”.

5. Acciones Preliminares a la preparación de la información

Las Unidad Ejecutora a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de los funcionarios que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información presupuestaria y financiera, establecida en la presente Directiva y deben:

a) Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.

Causa

La rotación de personal existente en el 2021 no ha permitido ubicar la información solicitada; además, la nueva Administración ingresó en el 2023.



Efecto

Limitación al alcance de nuestra auditoría en las cuentas significativas mencionadas en la “condición” de este reporte.

Comentarios la Unidad Ejecutora confirmando la deficiencia significativa

Con fecha 8 de setiembre de 2023, se comunicó preliminarmente la deficiencia significativa identificada y con fecha 15 de setiembre del año en curso se efectuó la reunión de discusión en la cual participaron la directora de administración, la encargada de contabilidad, el jefe de remuneraciones y pensiones, el Encargado de Control Patrimonial, el Jefe de Recursos Humanos y demás funcionarios involucrados en la deficiencia identificada quienes dieron su conformidad y su compromiso de realizar un plan de acción con la finalidad de subsanar la deficiencia identificada.

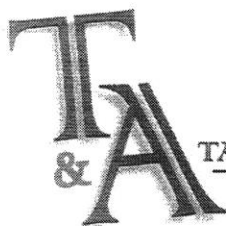
Recomendación

A la Administración

Disponer que el área de Contabilidad coordine con las demás áreas involucradas a fin de priorizar todas las acciones necesarias para que en el proceso de auditoría financiera gubernamental atiendan oportunamente todos los requerimientos de información y con ello evitar limitaciones que afecten la opinión de los estados financieros en su conjunto. Asimismo, en caso no se cumplan con los plazos establecidos se identifique a los responsables correspondientes.







CARGO

TABOADA & ASOCIADOS S.C.

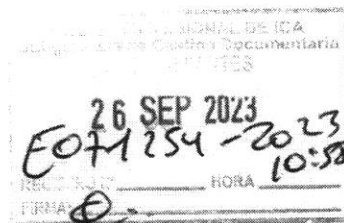
AUDITORES - CONSULTORES

Calle Brigadier Pumacahua N° 2759
Lince - Lima 14
T: +51 (1) 695 3869 / C: 945 423 194
auditores@taboadayasoc.com
www.taboadayasoc.com

T&A-1295-2023

Lince, 26 de setiembre de 2023

Señor
Gobernador
Gobierno Regional Ica
Av. Cutervo N° 920 - Ica
Presente.-



Ref: Auditoría Financiera Gubernamental al Gobierno Regional Ica, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

De nuestra consideración:

En relación al asunto de la referencia, adjunto sírvase encontrar los siguientes informes y reportes:

- 1/ Tres (03) ejemplares del Informe Presupuestario del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.
- 2/ Tres (03) ejemplares del Informe Presupuestario de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central.
- 3/ Tres (03) ejemplares del Informe Presupuestario de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
- 4/ Tres (03) ejemplares del Informe Presupuestario de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica.
- 5/ Tres (03) ejemplares del Informe Presupuestario de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.
- 6/ Tres (03) ejemplares del Informe Financiero del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.
- 7/ Tres (03) ejemplares del Informe Financiero de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central.
- 8/ Tres (03) ejemplares del Informe Financiero de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
- 9/ Tres (03) ejemplares del Informe Financiero de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica.
- 10/ Tres (03) ejemplares del Informe Financiero de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.
- 11/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.
- 12/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central
- 13/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
- 14/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica.
- 15/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.
- 16/ Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.



JPA INTERNATIONAL
Audit, Accounting, Tax, Consultancy
A Worldwide Network Of Independent Firms

MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS

17. Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central.
18. Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
19. Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica.
20. Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.
21. Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.
22. Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central
23. Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
24. Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica
25. Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.
26. Tres (03) ejemplares de la Carta de Control Interno del Pliego N° 449 del Gobierno Regional Ica.
27. Tres (03) ejemplares de la Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central
28. Tres (03) ejemplares de la Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 002 Región Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.
29. Tres (03) ejemplares de la Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 300 Dirección Regional de Educación Ica.
30. Tres (03) ejemplares de la Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 301 Unidad de Gestión Educativa local Chincha.

Asimismo, en la fecha hemos cumplido con remitir a la Contraloría General de la República y a la Oficina de Control Institucional de la Entidad, el número de ejemplares establecidos contractualmente de los referidos documentos.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Omar M. Taboada Vásquez

Socio